

Asunción, 21 de octubre de 2020.

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

ID	377537
Etapas del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Terreno para Apertura de calle.
Entidad	Municipalidad de Fernando de la Mora.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

**Aspectos Observados**

1. Hemos tomado conocimiento de las respuestas ofrecidas a las observaciones 2 y 3 realizadas en la Nota DNC N° 14594 de fecha 03/08/2020, y ante las mismas, señalamos que queda bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, la legalidad o no de lo expuesto en los citados puntos.
2. En Atención a que desde la fecha de difusión y el día del acto de apertura indicado no se contaría con la cantidad de 10 días corridos, solicitamos replantearlo. *Consideración Normativa: Ley N° 6469/20. Art. 159.*
3. Por prudencia administrativa, instamos a la convocante resolver la observación realizada en la presente nota, antes de la realización del acto de apertura, en caso de no lograrlo, realizar las correspondientes prórrogas, a los efectos de evitar futuras impugnaciones que pudieran generarse ante alguna omisión.

**Recordatorio**

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: **uurunaga**  
Mail: [uurunaga@dncp.gov.py](mailto:uurunaga@dncp.gov.py)